



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLER

*ANUNCIO. Modificación de la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aller.*

#### Resolución de Alcaldía

Vista la comunicación efectuada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos comunicando un cambio en el régimen de renovación de los certificados de sede, de órgano y de servidor seguro y emplazando a los ayuntamientos consorciados bien a gestionar por sí mismos estos certificados, bien a adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica a partir del 5 de abril de 2022.

Dado que esta última opción no supone ningún coste ni labor adicional alguna para este Ayuntamiento y se considera es la más adecuada para las necesidades del mismo.

Visto que la creación de la sede electrónica, su dirección electrónica y titularidad se determinó por Decreto de Alcaldía n.º 1.333 de fecha 1 de diciembre de 2011 y fue publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 294, de fecha 22 de diciembre de 2011, y visto que el artículo 10.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos que establece la necesidad de proceder a la publicación de los actos que afecten a la misma en el Boletín Oficial que corresponda,

#### HE RESUELTO

*Primero.*—Modificar el Decreto de Alcaldía n.º 1.333 de fecha 1 de diciembre de 2011, todo ello a los efectos de adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aller a las exigencias del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, de tal forma que todas las referencias a la dirección de la Sede Electrónica pasan a ser <https://ayuntamientodealler.sede.e-ayuntamiento.es>, siendo el titular de tal dirección el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

*Segundo.*—La presente modificación desplegará sus efectos desde el 5 de abril de 2022, fecha en la que se ponga en marcha la nueva dirección electrónica de la Sede Electrónica.

*Tercero.*—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma,

En Aller, a 9 de marzo de 2022.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario Municipal, que doy fe.—Cód. 2022-01809.